

Modelo 184. Declaración informativa de entidades en régimen de atribución de rentas

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación Durante el mes de febrero del año posterior al de la declaración.

Finalidad

Incluir rentas obtenidas por la entidad en régimen de atribución de rentas, así como la renta atribuible a cada uno de los socios/as, herederos/as, comuneros/as, o partícipes de la entidad.

Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Impuestos Directos

Dirigido a

Entidades en régimen de atribución de rentas con domicilio fiscal en Gipuzkoa.

Requisitos

Ejercer una actividad económica o que las rentas excedan de 3.000 euros anuales.

INICIO Y SOLICITUD

Modalidades de solicitud

» Internet

Solicitud por internet

Presentación de la declaración:

A) A través de [Gipuzkoataria](#) (con clave operativa o firma electrónica) enviando un fichero obtenido con el programa ZergaBidea.

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

NORMATIVA

[Orden Foral 12/2014](#), de 16 de enero, por la que se aprueba el modelo 184 de presentación informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas, así como sus formas de presentación y diseños lógicos.

[Orden Foral 665/2015](#), de 22 de diciembre, por la que se modifican las órdenes forales 667/2014, de 17 de diciembre, y 12/2014, de 16 de enero, reguladoras de los modelos informativos anuales 182 y 184 respectivamente